**BASES DEL CONCURSO**

**“TU RINCÓN FAVORITO DE MUT”**

**TERRITORIA APOQUINDO S.A.**

En Santiago de Chile, a 11 de junio de 2024, **Territoria Apoquindo S.A.**,empresa del giro de su denominación, RUT N°76.203.473-5, representada por don **Nicolás García Falabella**, cédula nacional de identidad N°9.006.196-8 y doña **Constanza Silberberg Soto**, cédula nacional de identidad N°10.758.401-3, todos domiciliados en El Bosque Norte N°50, piso 14, Torre 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominada como “Territoria”, viene en establecer las siguientes bases del concurso, en adelante también las “Bases”.

**PRIMERO: Alcances**

Territoria planea realizar un concurso consistente en tomar una fotografía en cualquier espacio de “Mercado Urbano Tobalaba” o “MUT”, sujeto a los requisitos y condiciones contenidos en estas Bases. En adelante, el concurso se denominará **“Tu rincón favorito de MUT”** (el “Concurso”).

**SEGUNDO: Requisitos para participar y limitaciones**

Podrán participar en el Concurso sólo personas naturales, mayores de edad, con cédula de identidad o pasaporte vigente. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar del Concurso todas aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso.

**TERCERO: Vigencia del Concurso**

El Concurso se mantendrá vigente entre el 12 y el 24 de junio del 2024, ambas fechas inclusive, finalizando a las 15:00 horas del 24 de junio de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, Territoria podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, circunstancia que se comunicará al público en el Instagram de MUT una semana antes de la fecha de término del Concurso (https://www.instagram.com/mut.cl)*.*

**CUARTO: Mecánica del Concurso**

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

* Resolución mínima 300 dlp.
* Debe tener un título.
* Debe tener una explicación de máximo 300 caracteres.
* Debe contar con la autorización expresa para que Territoria use la imagen en caso de que la fotografía contenga imágenes de personas, así como de exhibirla en la exposición que se realizará.
* Deben ser fotografías reales, sin inteligencia artificial

Los participantes deberán enviar una fotografía a los correos electrónicos dquiroga@territoria.cl y scox@territoria.cl

**QUINTO:** **Deliberación del jurado**

El jurado revisará que los participantes cumplan con las Bases, luego de lo cual para elegir a los ganadores evaluará la calidad de la fotografía, la propuesta visual y la originalidad. El equipo de Territoria, certificará el nombre de los ganadores y demás antecedentes necesarios.

El incumplimiento de los requisitos y las condiciones mencionadas precedentemente facultarán a Territoria a excluir al infractor de la participación el Concurso y/o a no entregar el premio a quien lo hubiere infringido, si resultare premiado.

**SEXTO: Premios**

Los autores de las fotografías ganadores recibirán los siguientes premios:

* Primer lugar: Cámara Instax Mini Evo, marca Fujifilm. Migo
* Segundo lugar: Cámara Polaroid Now + Black Gen 2. Migo
* Tercer lugar: Fotolibro Layflat 30x22. Migo
* 3 menciones honrosas: Fotografía impresa y enmarcada en alta calidad. Kabinet

Además, estas 6 fotografías, más 14 adicionales que elija Territoria, se exhibirán en una exposición que se llevará a cabo el 13 de julio de 2024 en MUT.

No se podrá exigir el canje por otras prestaciones, o dinero.

El 28 de junio de 2024 Territoria comunicará a los participantes, vía email, que fueron premiados.

**SÉPTIMO: Entrega y vigencia del premio**

Los ganadores recibirán su premio el 13 de julio de 2024, en la misma exposición, y deberánentregar a Territoria su nombre, apellido, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. Cada ganador será responsable de los datos aportados, exonerando a Territoria de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud de la información recibida.

Si no retira su premio el señalado día, podrá hacerlo al día siguiente si lo solicita oportunamente; de lo contrario, el premio no le será entregado, eximiéndose Territoria de cualquier responsabilidad por estos efectos.

**OCTAVO: Suspensión o modificación del Concurso**

Territoria podrá suspender o modificar los efectos del Concurso por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. Esto será comunicado por Instagram.

**NOVENO: Aceptación de Bases y derechos de uso de imagen**

La participación de los interesados en el Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de las Bases.

Todos los participantes autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes, todo ello en relación con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión. Lo mismo aplicará para el uso de las fotografías.

**DÉCIMO: Responsabilidad**

El Concurso se rige por estas Bases y por las leyes chilenas.

Territoria se exime de cualquier responsabilidad a causa de enfermedad de los participantes, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio del Concurso se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en el Concurso implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente premio.

**DÉCIMO PRIMERO: Solución de Conflictos**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes del Concurso, el presunto afectado deberá presentar un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Territoria, en las oficinas administrativas ubicadas en El Bosque Norte N°50, piso 14, Torre 3, comuna de Las Condes, Santiago. Este reclamo se responderá en el plazo de 5 días hábiles. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia podrá ser sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Nicolás García Falabella Constanza Silberberg Soto

**p.p. Territoria Apoquindo S.A.**